

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 11001-31-05-038-2019-00678-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costasa que fue condenada la parte demandada BORDA ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. en el referido proceso, así:

Agencias en derecho en primera instancia	\$ 500.000.00
Otros gastos comprobados en el expediente (fls. 160, 163, 166, 171, 184, 188 y 192).....	\$ 59.700.00
TOTAL LIQUIDACIÓN A CARGO DE LA DEMANDADA:	\$559.700.00

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costasa que fue condenada la parte demandante en el referido proceso, así:

Agencias en derecho en primera instancia a favor de COMPENSAR EPS.....	\$ 250.000.00
Agencias en derecho en primera instancia a favor de A.R.L. POSITIVA S.A.....	\$ 250.000.00
Agencias en derecho en primera instancia a favor de ENRIQUE BORDA VILLEGAS.....	\$ 250.000.00
Otros gastos comprobados en el expediente	\$ 0.00
TOTAL LIQUIDACIÓN A CARGO DE LA DEMANDANTE:	\$ 750.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P.,para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 005 Hoy 20 de enero de 2022

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Stld

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2a32f01bbf689d9b008c865ae799e71d9b3f90e5931bef9f0fc5fa3a2c3d25**
Documento generado en 19/01/2022 12:42:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>